

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO No.1115	Orden de Servicios No. 1115 de 2022
OBJETO	REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS VERSIONES DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL RIUD DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS QUE INCLUYE STADIUMM SOFTWARE ESTADÍSTICO.
VALOR	Veintitrés Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos (\$ 23.252.243,00) M/Cte.
CONTRATISTA	INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL SAS con NIT 900420915-0
PLAZO	12 Mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	02 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de agosto de 2023
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA Jefe Sección Biblioteca
No. PÓLIZA	14-44-101158903
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	27 de julio de 2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	27 de julio de 2022

En Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de agosto del año 2022, adelantaron la firma del Acta de Inicio: **JAIME ENRIQUE SOLORZANO HERRERA** Representante Legal de la Empresa INGENIERIA INFORMATICA INTEGRAL SAS quien actúa como contratista de la Orden de Servicios 1115 de 2022 y **CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA** en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la Orden de Servicio. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicio a partir de los dos (02) días del mes de agosto del año 2022

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.
3. Todos los ajustes a que haya lugar estarán sujetos a las pólizas de estabilidad y extendidas en el tiempo por parte del Contratista, de acuerdo a los documentos que reposen en el contrato y lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital y las demás normas legales vigentes.
4. Si la Universidad lo requiere, el contratista realizará asesoría y/o capacitación vía webinar o presencial a los administradores del Repositorio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS	Código: GJ-PR-001- FR-004	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

5. El Contratista entregará a la Universidad, los informes de los soportes y trabajos realizados durante la ejecución y desarrollo del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
 - Presentar trimestralmente un informe por escrito a la Dirección de Bibliotecas con copia al administrador sobre las condiciones, novedades y funcionamiento del Servicio.
 - Presentar un informe anual por escrito a la Dirección de Bibliotecas sobre las condiciones y funcionamiento del Servicio del RIUD contratado.
6. Hace parte integral de la presente Acta el Plan de Trabajo para la ejecución de la Orden de Servicio No. 1115 de 2022.
7. El recibo de los elementos propios del contrato, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el Contrato y a las establecidas en el Estatuto de Contratación de la Universidad y demás normas legales vigentes.
8. Confidencialidad:
 - a) La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es la dueña de todos los derechos de la información almacenada en el Repositorio.
 - b) El Contratista se compromete a guardar confidencialidad de toda la información manejada durante el desarrollo del contrato cuya propiedad es de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y no ser utilizada por terceros sin su consentimiento.
 - c) Por lo anterior, por ningún motivo podrá ser bloqueado el repositorio, equipos servidores y de cómputo por parte del Contratista, de tal forma que algunas de las áreas y servicios de la Biblioteca de la Universidad y sus usuarios sean afectados, durante la vigencia del Contrato.
9. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar al correo biblio@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por actas de seguimiento.
10. Forma de pago. Cláusula Tercera LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura electrónica de venta o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).
11. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares No. 001 y No. 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. <https://viceadmin.udistrital.edu.co/division-recursos-financieros/index.php/sobre-nosotros/circulares>
12. El Contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta orden de servicios y las que tienen contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los dos (02) días del mes de agosto del año 2022.



CRISTIAN ALEJANDRO CHISABA PEREIRA
Jefe
Sección Biblioteca
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Supervisor



JÁIME ENRIQUE SOLORZANO HERRERA
Representante Legal
Ingeniería Informática Integral SAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS

Código:
GJ-PR-001- FR-004

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 06

Proceso: Gestión Jurídica

Fecha de Aprobación:
30/07/2019



Sistema Integrado de Gestión